

CONVENIO

Entre la FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS, PROFESIONALES Y ENTIDADES DE TÉCNICOS en adelante "FACPET", representado en este acto por su Presidente, CLAUDIO ANGEL DAVID DAGNE D.N.I 22.391.818 con domicilio legal en Pringles N° 1035 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la empresa CONTE HOTEL en adelante "CONTE HOTEL" representada en este acto por el Gerente Comercial Sr. CACACE RUBEN ALBERTO D.N.I. N° 4.528.848 con domicilio en Carlos Pellegrini 101 C.A.B.A., se conviene en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: CONTE HOTEL brindará a todos los profesionales técnicos matriculados en las entidades afiliadas a la FACPET, que acrediten su condición con el carnet profesional, tarifas corporativas para alojamientos (desayuno incluido). Dichos lugares quedarán sujetos a la disponibilidad del Hotel en la fecha consultada.-----

SEGUNDO: La FACPET y CONTE HOTEL se comprometen a difundir estos beneficios, a través de los distintos medios de comunicación con los que se cuenta.-----

TERCERO: La FACPET no se compromete, no garantiza, ni se responsabiliza de la vinculación comercial entre los técnicos matriculados y CONTE HOTEL -----

CUARTO: Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio, mediante comunicación escrita con treinta días de anticipación.-----

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio legal en los consignados en el encabezamiento de este convenio y someten sus diferencias en la interpretación de este acuerdo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza renunciando a todo otro fuero y jurisdicción.-----

De conformidad con lo convenido, las partes firman dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, a los dieciséis días del mes de Octubre del año 2018.-----